



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 8179 /

ARAUCO, 26 DIC. 2017

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, la autorización a don (ña): WILSON EDUARDO POTOSÍ CONEJO, Rut.: 22.684.166-0, para desarrollar el **GIRO COMERCIAL**: VENTA DE PRENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS; ARTICULOS DE BAZAR; JUGUETES Y ARTESANÍAS. y Autorízase su funcionamiento en: ESMERALDA N° 304, COMUNA ARAUCO.
2. **PROCÉDASE**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
3. **INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2682.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/ksl